



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.7. Comisiones - Junta Electoral General

Acuerdo 1.3/JEG, por el que se dictan unas recomendaciones generales con ocasión de la resolución de la Junta Electoral General por la que se estiman los recursos presentados relativos a las elecciones a la Delegación de Alumnos de la Facultad de Derecho.

Acuerdo 1.3/JEG, por el que se conviene, por asentimiento, como recomendación general lo siguiente:

1. El necesario respeto y acatamiento de las decisiones de los órganos electorales adoptados en el ámbito de sus competencias.
2. La necesidad de que las facultades conferidas a las Juntas y Comisiones Electorales por la normativa universitaria se ejerzan con ponderación y en el tiempo y forma oportunos, y, en particular, sin incurrir en demora en la resolución de las quejas, reclamaciones o recursos planteados y en su notificación a los interesados.
